

Departamento de Matemáticas
I.E.S. "Aravalle"
El Barco de Ávila (ÁVILA)

PROGRAMACIÓN
DEL
DEPARTAMENTO
DE
MATEMÁTICAS
INTRODUCCIÓN

CURSO 2023/2024

ÍNDICE

Composición del departamento

Marco legal para la elaboración de esta programación.

Objetivos del Departamento.

Actividades Extraescolares y complementarias

Recursos didácticos y Materiales

Medidas para estimular el interés y hábito de lectura, y la capacidad de expresar correctamente

Procedimientos para evaluar el ajuste entre el diseño de la programación y los resultados obtenidos

Promoción excepcional del alumnado en la ESO

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

Durante el curso 2023/2024 el Departamento de Matemáticas del I.E.S. "Aravalle" estará formado por:

Dña. Marta Arteaga Martín:

• Matemáticas 1º de E.S.O.	4 h
• Matemáticas 2º de E.S.O.	4 h
• Conocimiento de las Matemáticas 3º de E.S.O.	1 h
• Ciencias Aplicadas FPB II.	6 h
• Tutoría 2º E.S.O.	2 h
Total	17 h

Dña. Raquel San Juan Martín:

• Jefatura de Estudios adjunta	7 h
• Matemáticas A 4º de E.S.O.	4 h
• Conocimiento de las Matemáticas 4º de E.S.O.	2 h
• Matemáticas II	4 h
Total	17 h

Dña. M^a Beatriz Ovejero Sánchez:

• Matemáticas B 4º de E.S.O.	4 h
• Conocimiento de las Matemáticas 1º de E.S.O.	2 h
• Jefatura de Departamento.	3 h
• Matemáticas I	4 h
• Matemáticas 1º de E.S.O.	4 h
Total	17 h

D. Alejandro Izquierdo Sánchez:

• Matemáticas 3º de E.S.O.	8 h
• Conocimiento de las Matemáticas 3º de E.S.O.	2 h
• Conocimiento de las Matemáticas 4º de E.S.O.	1 h
• Tutoría 3º E.S.O.	2 h
• Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	4 h
Total	17 h

Dña. Sara Blázquez Cáceres:

• Matemáticas 2º de E.S.O.	8 h
• Conocimiento de las Matemáticas 2º de E.S.O.	4 h
• Tutoría 2º E.S.O.	2 h
Total	14 h

Por necesidades organizativas del Centro, han sido asignadas a otros departamentos las materias de Conocimiento de las Matemáticas de 1º y 2º de E.S.O..

MARCO LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA PROGRAMACIÓN

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

- Promover una enseñanza participativa por parte de los alumnos.
- Educar a los alumnos en el conocimiento científico utilizando al máximo los recursos de la materia.
- Fomentar el interés y curiosidad matemáticos.
- Promover entre los alumnos el uso adecuado y no abusivo de la calculadora.
- Revisión de la programación.
- Mejorar el equipamiento del departamento. Aumentar el uso de las TIC dentro del departamento.
- Uso de las TIC como complemento en la formación del alumnado.
- Coordinación interdepartamental.
- Colaboración activa en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

- Dejamos abierta la posibilidad de asistir a alguna actividad relacionada con el área que, con carácter eventual pudiera ofertarse al centro a lo largo del curso escolar. (Concursos, olimpiadas, ...)
- El departamento también puede organizar alguna visita a alguna exposición de temas relacionados

con las matemáticas.

RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES

Libros de texto:

1º, 2º, 3º y 4º E.S.O.: Editorial Oxford.

1º y 2º Bachillerato: Editorial Oxford. Quedando a criterio del profesor de la materia, el exigirlos para el seguimiento de las clases o recomendarlos como material de consulta.

También se podrán utilizar, cuando se considere conveniente, apuntes, manuales y guías con el fin de complementar al libro de texto en todos los niveles.

Utilización arbitraria de materiales propios del departamento como: biblioteca específica, juego de figuras geométricas tridimensionales, equipo de probabilidad, equipo de medida de campo, equipo de geometría del plano. Además, tenemos a nuestra disposición los recursos TIC existentes en el instituto, susceptibles de ser utilizados en el aula.

MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y HÁBITO DE LECTURA, Y LA CAPACIDAD DE EXPRESAR CORRECTAMENTE.

Insistiremos con estrategias que exijan al alumno enfrentarse *autónomamente* a nuevos conceptos mediante la lectura, exposiciones orales y ejercicios de autoevaluación. Una buena medición del éxito en la capacidad lectora y de comprensión del alumno es que éste solo requiera la intervención del profesor ante dificultades o dudas concretas.

PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR EL AJUSTE ENTRE EL DISEÑO DE LA PROGRAMACIÓN Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS

El profesor llevará un control periódico del adecuado desarrollo de la temporalización de cada curso, reajustando ésta en función de las características del grupo cuando sea necesario. Los datos estadísticos obtenidos de las evaluaciones servirán para el análisis comparativo del grupo en cuestión, por ejemplo, con los demás grupos del mismo nivel y las demás asignaturas “afines”. Este análisis junto con las características propias del grupo y observaciones que hace el profesor dentro del aula servirán para determinar el grado de éxito en las estrategias empleadas, la necesidad de modificarlas, mantenerlas o sustituirlas.

PROMOCIÓN EXCEPCIONAL DEL ALUMNADO EN LA ESO

Alumnado que ha suspendido más de dos asignaturas y tiene suspensas más de dos competencias, y puede optar a la promoción excepcional, según la votación que, al efecto, realice el equipo docente.

En los casos citados anteriormente, teniendo en cuenta lo propuesto en el apartado quinto, punto 3, de la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023, para evitar el abandono en algunas materias, propiciar que el alumnado consiga un rendimiento en la evaluación acorde con sus capacidades y prosiga con éxito el próximo curso, **para que la votación del profesor que imparte esta materia pueda considerarse positiva, se deben cumplir simultáneamente los siguientes requisitos:**

- No existir inasistencia continuada y no justificada en la materia.
- Haber demostrado esfuerzo y dedicación en la materia, para lo cual el alumnado deberá haber realizado habitualmente las tareas, actividades y trabajos encomendados. **No se contemplará, en ningún caso, el abandono de la asignatura.**
- El alumnado deberá haberse presentado a todas y cada una de las pruebas programadas en su evaluación, incluidas las finales, a no ser que medien causas de fuerza mayor, objetivamente justificadas.
- Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- Que la promoción beneficiará su evolución académica.

Definición de abandono de asignatura:

Los alumnos declarados “abandono” pueden entrar en estos perfiles:

- No aportan habitualmente el material.
- Ha sido amonestado reiteradamente con informes disciplinarios, en el marco del Plan de Convivencia del Centro, por faltas de asistencia sin justificar a lo largo del curso escolar.
- Dificultan de forma reiterada el normal desarrollo de las sesiones, siendo continuamente amonestados, apercibidos o sancionados.
- No contestan adecuadamente en ninguna de las pruebas realizadas, tanto teóricas como prácticas.
- No se esfuerzan ni manifiestan interés.